



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24263/Add.1
10 de julio de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NUEVO INFORME DEL SECRETARIO GENERAL EN CUMPLIMIENTO DE
LAS RESOLUCIONES 757 (1992), 758 (1992) y 761 (1992)
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Adición

1. En mi informe al Consejo de Seguridad (S/24263), recomendé en el párrafo 12 que se ampliaran en unos 1.600 hombres los efectivos de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas en Yugoslavia (UNPROFOR) e indiqué que la estimación revisada de las consecuencias financieras derivadas de esta recomendación se publicarían separadamente como una adición.
2. Se consignó un crédito para la UNPROFOR en la resolución 46/233 de la Asamblea General, de 19 de marzo de 1992, para el período que termina a mediados de octubre de 1992. Si el Consejo de Seguridad estuviera de acuerdo con la propuesta ampliación de los efectivos de la UNPROFOR, se estima que el costo revisado de la ampliación, para un período de cuatro meses contados a partir de mediados de junio hasta mediados de octubre de 1992, ascendería a cerca de 22,7 millones de dólares en vez de los 20,1 millones de dólares indicados en la estimación original (S/24075/Add.1). Posteriormente, se estima que el costo mensual relativo a estas actividades ascendería a aproximadamente 3,8 millones de dólares. A título de información, en el anexo de la presente adición se proporciona un desglose del costo estimado por categorías principales de los gastos.
3. Mi recomendación a la Asamblea General, si el Consejo de Seguridad decidiera ampliar los efectivos de la UNPROFOR, sería que el gasto adicional pertinente se considerara como gasto de la Organización que deben sufragar los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas y que las cuotas que han de cobrarse a los Estados Miembros se acrediten a la Cuenta Especial de la UNPROFOR.

ANEXO

Estimación de gastos para la ampliación de la UNPROFOR

	<u>Cuatro meses iniciales</u>	<u>Por cada mes posterior</u>
	(En miles de dólares EE.UU.)	
1. Componente militar		
a) Observadores	1 462	221
b) Contingentes	7 731	2 200
c) Despliegue del equipo de propiedad de los contingentes	4 500	-
2. Supervisores de policía	556	147
3. Personal civil a/	1 485	402
4. Locales, conservación y construcción	786	190
5. Operaciones aéreas	518	173
6. Funcionamiento de vehículos	2 841	298
7. Comunicaciones	897	27
8. Equipo diverso	774	-
9. Suministros diversos, servicios, fletes y gastos de apoyo	<u>1 160</u>	<u>143</u>
Total	<u>22 710</u>	<u>3 801</u>

a/ Se prevén 34 funcionarios de contratación internacional y personal supernumerario en general para puestos de contratación local, según las necesidades.